

101-2016

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las siete horas treinta y cinco minutos del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. En fecha nueve de mayo del año en curso se recibió solicitud de acceso de información a nombre de [REDACTED], quien requiere información relacionada a: *“1. Presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura en el año 2015; 2. Detalle de cómo fue distribuido todo el presupuesto de la Secretaría de Cultura entre las diferentes dependencias que están a su cargo; 3. Ingresos del Zoológico Nacional en concepto de entradas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Detalle por mes; 4. ¿Adónde son enviados los fondos recaudados por entradas al zoológico?; 5. ¿Cómo son administrados y distribuidos los fondos obtenidos por entradas al zoológico?; 6. Detalle de presupuesto asignado al parque Infantil de Diversiones y Parque Saburo Hirao; 7. Detalle de último presupuesto asignado para construir o remodelar infraestructura del Zoológico Nacional durante el período del 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2015”.*
2. Por resolución de fecha doce de mayo del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la admisión de los puntos tres y siete de la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información a partir de las pretensiones incoadas por la citada peticionaria.
3. Por resolución de fecha veintitrés de mayo del año en curso, con base a las facultades establecidas en el inciso segundo del artículo 71 LAIP, se amplió el plazo de la tramitación de la solicitud de petición por un período de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de éste proveído.
4. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le



corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

5. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió la información a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, y en respuesta a dicho requerimiento el titular de dicha dependencia señaló:

“El departamento Secundario Financiero y La Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos a través del Parque Zoológico Nacional informan que: El Parque Zoológico Nacional, es uno de los parques más visitados de la capital el cual data de 1953, próximo a cumplir 63 años de existencia. El gobierno salvadoreño a través de la Secretaria de Cultura, es la que da sostenimiento al Parque Zoológico por medio de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos. Hay que destacar que este parque a través de una política de Estado desde el 2011, ha hecho más inclusivo este espacio, ya que por medio de Acuerdo Ejecutivo N 863 de fecha 22 de agosto de 2011, se exonera a niños menores de 12 años y a personas de la tercera edad mayores de 60 años. Este acuerdo ejecutivo, beneficia de manera inmediata a segmentos vulnerables de la población, esta iniciativa se ha mantenido a lo largo de estos años, beneficiando a una gran cantidad de población para el año 2015, se ha beneficiado a 134,658 niños menores de 12 años y a 8,857 adultos mayores de 60 años. En total para el año 2015 ingresaron 402,931 personas de las cuales un 35.6% fueron exoneradas.

CIFRAS DE PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL

Año 2015	Menores de 12 Años Exonerados	Mayores de 12 años y Menores de 60 Años	Mayores de 60 Años Exonerados	Ingresos (\$)
Enero 2015	2,178	17,131	286	\$28,075.02
Febrero 2015	5,670	17,618	368	\$24,050.44

Marzo 2015	17,961	29,943	807	\$34,632.97
Abril 2015	10,009	24,484	804	\$33,730.17
Mayo 2015	13,143	23,820	843	\$27,144.52
Junio 2015	11,567	23,058	743	\$28,360.18
Julio 2015	18,935	31,801	1,243	\$37,330.28
Agosto 2015	17,041	29,418	1,127	\$35,028.10
Septiembre 2015	10,466	16,657	634	\$20,471.60
Octubre 2015	15,359	20,931	840	\$25,145.39
Noviembre 2015	4,994	9,804	382	\$20,149.31
Diciembre 2015	7,335	14,751	780	\$20,151.76
Total	134,658	259,416	8,857	\$334,269.74

Fuentes consultadas: Parque Zoológico Nacional y en la parte financiera la Jefatura Secundaria Financiera.

Por otro lado también se ha realizado en este periodo del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2015, una obra de mitigación producto de los daños causados por el Huracán IDA; lo cual se indica en el siguiente cuadro, por un monto de \$319,573.51,

Año	Proyectos de Infraestructura Anual (\$)
2010	0
2011	319,573.51
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
TOTAL	319,573.51

Fuente consultada: Jefatura Secundaria Financiera".

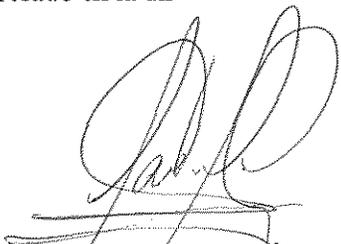
Debido a que la información pretendida no se encuentra sujeta a alguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, resuelta proceder a entregar la información a la solicitante a través de este proveído y su anexo.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. *Declarase* procedente la solicitud de acceso a la información incoada por la señorita



2. *Hágase* del conocimiento a la peticionaria la respuesta proporcionada por el funcionario de esta institución por medio de este proveído.
3. *Notifíquese* al interesado en la dirección señalada para tal efecto.


Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República



Versión Pública